

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PARA: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE OFRECEN EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

ASUNTO: EDUCACIÓN VIRTUAL O A DISTANCIA

FECHA: JULIO 11 DE 2019

La Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Itagüí, hace claridad sobre el ofrecimiento de los programas Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en lo referente a la metodología virtual o a distancia, para lo cual informa lo establecido en el Decreto Nacional 1075 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.6.4.5.

Artículo 2.6.4.5. Metodología... "Las instituciones que prestan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano podrán adelantar programas en la metodología de educación presencial y a distancia, siempre y cuando el acto administrativo de registro del programa así lo autorice.

Cuando una institución adopte la metodología a distancia deberá contar con la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo del programa y demostrar las estrategias para desarrollar actividades académicas que impliquen la realización de prácticas, talleres, asesorías y demás actividades que garanticen el acompañamiento a los estudiantes.

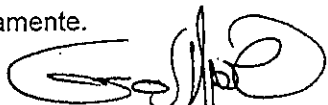
Además se indicará el proceso de diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos, con observancia de las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor.

Cuando una institución ofrezca un programa con la estrategia de educación virtual debe garantizar como mínimo el 80% de virtualidad y la institución estará obligada a suministrar a los aspirantes, con antelación a la matrícula, información clara sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa.

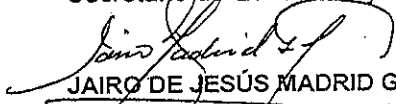
Los requisitos para el ofrecimiento de los programas en la metodología a distancia serán establecidos por el Ministerio de Educación Nacional"...

Se les informa que no hay hasta el momento, por parte del Ministerio de Educación Nacional, ninguna autorización para que las instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, ofrezcan programas bajo la modalidad virtual o a distancia.

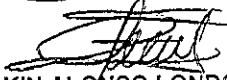
Atentamente.



GUILLERMO LEON RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación y Cultura.



JAIRO DE JESÚS MADRID GIL.
Director de Núcleo-Coordinador Unidad de Inspección y Vigilancia.



ELKIN ALONSO LONDOÑO COLORADO.
Técnico Unidad de Inspección y Vigilancia.

NIT. 890.980.093 - 8.
PBX: 373 76 76 - Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo - Municipal de Itagüí (CAM)
Código postal: 055412 - Itagüí - Colombia

